COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO:
ACLARACIÓN: Mariiz
FECHA: 10/04/13
HORA: 10:37

COMITÉ DE EVALUACIÓN
INFORME Nº 07/2013

A : Directorio de la CNV

De : Comité de Evaluación

Fecha : 9 de abril de 2013

Ref. : "Adquisición de Combustible" – PAC Nº 258.966

ANTECEDENTES
El Llamado "Adquisición de Combustible" con ID Nº 258.966 se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución según Resolución CNV Nº 20 I/13 de fecha 28 de febrero de 2013.

Para la realización del Llamado, en fecha 11 de marzo del corriente año se procedió a la carga de los datos del Llamado a través del sistema de cargas vía Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a efectos del análisis y evaluación por parte de los técnicos de dicha Dirección para su posterior difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas, el número de Expediente generado por dicho sistema fue el 309.915.

Publicado el Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en fecha 25 de marzo de 2013 se cursó invitación a través de la Nota CNV/ADM Nº 228/2013 a las siguientes empresas: Puma Energy Paraguay S.A., Barcos y Rodados S.A., Estación Bahía S.R.L., Copetrol S.A., Fabiola S.A., Petróleos del Sur S.A. y Petrobras Paraguay, a efectos de que remitan sus propuestas económicas para el día martes 3 de abril del corriente año.

APERTURA DE OFERTAS
En la fecha mencionada, siendo la hora tope establecida para la presentación de ofertas no se recibió oferta alguna, según consta en el Acta Nº 11/2013. No habiendo reunido la cantidad mínima de ofertas, se procedió de conformidad con lo establecido por la Resolución DNCP Nº 805/2009 "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas*", fijándose por Adenda N° 1 la fecha de Apertura de Ofertas para el día 9 de abril de 2013. Esta prórroga fue comunicada a la DNCP en fecha 3 de abril de 2013 por Nota CNV/ADM Nº 246/2013.

En la nueva fecha de presentación y apertura de sobres, siendo la hora tope para la presentación de ofertas, se recibió el sobre de la empresa Barcos y Rodados S.A. y a las 09:10 hs. se realizó el acto de apertura del sobre mencionado y la revisión de los documentos presentados según consta en el Acta Nº 14/2013.

EVALUACIÓN DE OFERTAS
A fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos se realizó el análisis de los documentos presentados conforme al Decreto Nº 21.909/03 que en su art. 60 establece: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que: ...2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado...", y* el art. 61 establece: *"Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada*

oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

El resultado de la verificación de los documentos sustanciales presentados por las empresas oferentes en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

Documentos de carácter sustancial		BARCOS Y RODADOS S.A. Cumple Si/No
1	Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida	SI
2	Formulario de oferta debidamente firmado y completado	SI
3	Poderes suficientes del firmante de la oferta	SI
4	Declaración Jurada según Resolución DNCP Nº 330	SI (SIPE)

Como se observa en el cuadro anterior, la empresa oferente cumplió con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial. A continuación detallamos los documentos de carácter formal presentados por la misma:

Documentos de carácter formal		BARCOS Y RODADOS S.A. Presentó Si/No
1	Cédula de Identidad del firmante de la oferta	SI
2	Certificado de cumplimiento tributario	SI (SIPE)
3	Formulario IVA último periodo vencido	SI (SIPE)
4	Formulario Impuesto a la Renta 2011	SI (SIPE)
5	Declaración Jurada de menores s/ Res. 941/10	SI (SIPE)
6	Listado de estaciones de servicios	SI

OFERTAS ECONÓMICAS

La propuesta económica de la empresa oferente se detalla en el cuadro comparativo de ofertas, y además se expone a continuación:

1) **BARCOS Y RODADOS S.A.:** presentó una oferta total de Gs. 11.870 (guaraníes once mil ochocientos setenta) IVA Exento, por los ítems 1 y 2 del Llamado.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 14/2013 con los montos previsionados para el Llamado.

RECOMENDACIÓN

La Ley Nº 2.051/03 art. 34 inciso c) establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, y el art. 1 última parte de la Resolución DNCP Nº 805/09 que dispone: *"...En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación".*

En base a lo expuesto, el Comité de Evaluación sugiere al Directorio de la CNV, salvo mejor criterio acogerse a la salvedad mencionada y adjudicar, bajo la modalidad de Contrato Abierto por montos mínimos y máximos establecido en el Llamado, a la empresa **BARCOS Y RODADOS S.A.** por un monto mínimo de Gs. 5.420.000 (guaraníes cinco millones cuatrocientos veinte mil) y un monto máximo de Gs. 10.840.000 (guaraníes diez millones ochocientos cuarenta mil) IVA exento, para la provisión de cupos de combustible, según lo solicitado en las especificaciones técnicas del Llamado.

Se deja a consideración de los Señores Miembros del Directorio a efectos de su respectiva decisión y determinación según lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Sonia Velilla	Guido Mora	César Godoy	Norma de Romero

SE ACEPTA LA SUGERENCIA. PARCIALMENTE DE CONFORMIDAD A LAS NORMATIVAS LEGALES
10/09/13.